

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE FOMENTO

2331 *ORDEN FOM/207/2004, de 5 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden FOM/3639/2003, de 15 de diciembre, que convocaba concurso general Ref.^a FG12/03.*

Advertido error en la Orden FOM/3639/2003, de 15 diciembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 30, por la que se convoca concurso general (Ref.^a FG12/03) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación.

En el Anexo I, en la página 46568, en el puesto n.º de orden 35, Técnico N.20, en la columna de Complemento Específico Anual donde dice: «3.479,40 €», debe decir: «3.328,32 €».

En el Anexo I, en la página 46568, en el puesto n.º de orden 36, Técnico N.20, en la columna de Complemento Específico Anual donde dice: «3.328,32 €», debe decir: «3.479,40 €».

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de instancias a quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, únicamente para los puestos n.º 35 y 36 pertenecientes a la Subdirección General de Regulación de Servicios Postales.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—P. D. (O.M. 25-9-2000, BOE 5-10-2000), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

2332 *RESOLUCIÓN de 21 enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado de 2 de enero de 2004), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocada por Orden de 30 de septiembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 8 de octubre de 2003).

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos motivadores de la omisión de aspirantes, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las citadas pruebas.

La lista completa de aspirantes se encontrará expuesta en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Economía en Madrid (P.º de la Castellana 162), en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 2004.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

UNIVERSIDADES

2333 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003 de 27 de febrero de 2003 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, y con carácter supletorio por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de accesos convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria,